UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

*Warnes Y Ejercito Argentino − 45 60 Tartagal (Salta)*Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL (SALTA) 03 DE JULIO DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº:316-SRT-2014

EXPTE Nº:20.197/12

VISTO:

La Resolución Nº: 171-SRT-2012, referida a la promocionalidad de una alumna en "ANTROPOLOGIA Y PROBLEMÁTICA REGIONAL" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de dicha resolución se transcribe erróneamente la fecha de promoción. Que según informe, presentado por el docente responsable de la asignatura, la fecha de promoción correcta es: 16 de Febrero de 2012.

Que es necesario corregir dicho error involuntario emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Nº: 171-SRT-2012 en las partes pertinentes, considerándose que donde se lee: **16 de Febrero de 2011**, debe leerse: **16 de Febrero de 2012**. Quedando, el mismo, redactado de la siguiente manera y por las razones expuestas en el exordio:

| Apellido y Nombre | L.U. Nº | Calificación | Fecha de Promoción | Año de Cursado |
|-----------------------|---------|--------------|-----------------------|-------------------|
| ARCE, VIVIANA MARLENE | 6600 | 7 (SIETE) | 16 de Febrero de 2012 | 2011 |

ARTICULO 2º: DEJAR ACLARADO, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la convalidación del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR, a Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular, y a quienes corresponda a sus efectos.

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

Esp. Prof Graciela Andreani

Sede Regional Tartagal UNSa.